



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

BARANOA, (12) DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2022-00216-00

DEMANDANTE: ROBERTO LEURO PEREZ (C.C. 72021644)

DEMANDADOS: RAFAEL E. MARQUEZ DE LA HOZ (72020936)

ASUNTO: RECHAZA DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho la presente demanda ejecutiva, informándole que en fecha 19 de septiembre del presente año se mantuvo en secretaria la demanda referenciada, auto que fue notificado por estado electrónico el día 20 del mismo mes y año, sin que hasta el momento haya sido subsanada. Sírvese proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, BARANOA,
(12) DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

CONSIDERACIONES

El Despacho al revisar la demanda de la referencia se observa que la misma se mantuvo en secretaria a fin de ser subsanada en defecto anotado, mediante auto del día 19 de septiembre de 2022, y notificada por estado electrónico el 20 del mismo mes y año.

En este sentido, tenemos que la demanda referenciada no fue subsanada dentro del término otorgado por esta agencia judicial.

En este orden de ideas, la no subsanación de los defectos anotados en auto anterior es causal para su rechazo.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago solicitado por ROBERTO LEURO PEREZ, por medio de apoderado judicial Dra. KAROLAY PONTON ROSADO, y en contra de RAFAEL MARQUEZ DE LA HOZ.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 112 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa; 13 de octubre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria